



SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001035/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CA/1618/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1851/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC-LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL IURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

TO THE SERVICE OF THE

5 No. 11 (4.15 to 15.15)

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11647/8477 C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.









1 3 DIC. 2019

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE SOLL RECIBIDO HORA: 14155

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA COORDINACIÓN DE ASESORES

1035

Cudad de México, a 13 de diciembre de 2019

Oficio No. SSC/CA 1618/2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/597.3/2019**, de fecha 17 de octubre de 2019, al que se adjunta el diverso **MDPPOSA/CSP/1851/2019**, signado por la **Dip. Isabela Rosales Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

"**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México y a todas las dependencias de Gobierno de la Ciudad para que designen a los integrantes de las brigadas de protección civil dentro de todos sus inmuebles y

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Congreso de la Ciudad de México y a todas las dependencias de Gobierno de la Ciudad a que coloquen un directorio con fotografía en las entradas de los edificios de sus oficinas con el fin de facilitar el reconocimiento y la comunicación con el personal que labora en cada instalación, así como sus visitantes". (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 3, 4 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 1, 3, 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Institución, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. De conformidad al Manual Administrativo de esta Secretaría y los Lineamientos para la Coordinación e Integración de los Comités Internos de Protección Civil en los Inmuebles Ocupados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Coordinación General de la Policía Metropolitana, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Protección Civil, es la encargada de establecer y homologar la integración del Programa Interno de Protección Civil de cada inmueble ocupado por las diferentes áreas de esta Dependencia, así como de integrar, coordinar, asesorar y capacitar a los integrantes del Comité Interno de Protección Civil y Brigadistas Internos, a fin de contribuir a la prevención y mitigación de los efectos que pudieran ser ocasionados por algún fenómeno perturbador.

See Marker III. 1960 II. colt. Impres For Millia i Goudinemer, C. P. 6600, Loudad de Mesrca 1915 - L.P. 1931 est. 1915



2. En este contexto y en cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 5 de junio y 7 de agosto de 2019, respectivamente, esta Secretaría ha realizado a través de sus diferentes áreas, las acciones que a continuación se describen, con las que se estima se encuentra atendido el punto de acuerdo planteado por el Órgano Legislativo.

PROTECCIÓN CIVIL DEL 1 DE ENERO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

- a) Conformación de 137 Comités Internos de Protección Civil.
- b) En cada inmueble que ocupa esta Dependencia, se han colocado igual número de directorios u organigramas los cuales contienen los principales datos de los Coordinadores de dichos Comités y de los brigadistas de protección civil, con el objetivo de que puedan ser identificados tanto por servidores públicos como por las y los ciudadanos que visitan los inmuebles.
- Cabe precisar, que los Titulares de las Unidades Administrativas o Unidades Administrativas Policiales de esta Secretaría fungen como Coordinadores de los Comités, además, cuentan con un suplente y un Jefe de Brigadas, a quienes corresponde la dirección de las acciones de prevención, auxilio y recuperación en caso de alguna eventualidad o emergencia.
- Los directorios u organigramas contienen la fotografía de los brigadistas de protección civil y se actualizan de manera periódica.
- c) Forman parte de los Comités 846 servidores públicos designados como "Brigadistas", quienes han sido capacitados considerando la naturaleza, características, actividades y factores de riesgo de cada inmueble o edificio en que se encuentran. La capacitación impartida a los brigadistas comprende cursos de:
- Protección civil;
- Prevención y combate de incendios;
- Primeros auxilios; búsqueda y rescate;
- Procedimientos de evacuación;
- Plan de acción en caso de contingencia, y
- Evaluación de la continuidad de operaciones de las áreas.
- d) Se han realizado **3 simulacros**, con diferentes hipótesis y escenarios, en cada uno de los inmuebles, así como **4 sesiones de trabajo** con los enlaces designados por cada Comité, para definir los mecanismos de coordinación y dar a conocer las políticas y directrices aplicables en materia de protección civil.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

D	10 Oct.
Smith	
C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA COORDINACIÓN DE
	ASESORES

C.c.c.e.p Lic. Jaime Manuel H	liguera Pérez, Secretario	Particular del C. Secretari	io,- ccesp@ssc cdmx gob mx		
Acuse electrónico,	fecha:	, hora:	correo		
Acuse electrónico de confirma	ición, fecha:	, hora:	correo		
C.c.c.e.p Lic. María del Carmo	en Téllez Jiménez, Coord	linadora de Control de Ge	stión Documental del C. Secre	etario cceccgi@ssp.cdmx.gob.mxFolio: SSC/CC	CGD/OP/43793/2019
Acuse electrónico,	fecha:	, hora:	, correo		
Acuse electrónico de confirma	ción, fecha:	, hora:	correo		
Cabe señalar que de conform	idad con los artículos 2,	, 6, y 13 de la Ley de Prot	tección de Datos Personales p	para el Distrito Federal, los Entes Públicos debe	n garantizar la confidencialidad e
integridad de los datos persor	nales que poseen con la	finalidad de preservar el	pleno de los derechos tutela	dos, frente a su alteración, pérdida, transmisiór	ny acceso no autorizado. Se hace
constar qui el presente docur	mento ha sido elaborado	conforme a las disposicio	ones jurídicas y administrativa	as aplicables, así como los soportes documentale	es que fueron proporcionados por
las algas spriespondientes y re	ealizados por los servido	res públicos, cuyas iniciale	es y rúbricas se insertan a cont	tinuación.	
DSAB/FDC/CAE 1852/2019, 18	74/2019, 2141/2019, 21	.66 y 2167/2019 (Concluid	10)		

Sejua No 18, Piso I, cul- Itároz Alcaldia Cuauhtemoc, C. P. 6600, Ciudad de Mexico. Tel. 5 125100 ext. 5165



MUESTRA DE DIRECTORIO U ORGANIGRAMA DE BRIGADISTAS DE PROTECCIÓN CIVIL

